



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 134/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de marzo de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.039/2016, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 79 FF 111,361, 370,113 y 476 AREA PROGRAMATICA NORTE";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 - SAF 79 - Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales , Fuente de Financiamiento 361 Fondo para la Prevención y Asistencia de las Adicciones , Fuente de Financiamiento 370 Arancelamiento de Hospitales Rurales y Fuente de Financiamiento 610 Bocade – AREA PROGRAMATICA NORTE;

Que con fecha 19 de Diciembre de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. .

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 del AREA PROGRAMATICA NORTE – SAF 79 – Fte. Fto. 111,361 ,370 y 610, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan las respectivas sumas : F.F. 111 **PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS(\$92.831.060,75)**, F.F. 361 **PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON OCHO CENTAVOS (\$18.818,08)** , F.F. 370 **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$691.445,35)** y F.F. 610 **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$11.692,99)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES